



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.**

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

00285

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

03 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-0461-01721801-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra la Solicitud de Pedido N° 2559/2021 de la Secretaría de Obras y Espacio Público, para la adquisición de piedra granítica 10-30, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 093/21, se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 21 identificada como 21-SOEP-21 para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANÍTICA 10-30, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos nueve millones quinientos setenta mil (\$9.570.000,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de sobres se realizó el día 12 de julio de 2021, a las 11:00 hs. y en dicho acto se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a: I) SEBASTIÁN MRAZ CONSTRUCCIONES S.A. con una Oferta Base de pesos diez millones ochocientos mil (\$10.800.000,00) con plazo de entrega según pliego, tres (3) entregas mensuales parciales y condiciones de pago sesenta (60) días de fecha de facturación, y Oferta Alternativa por la suma de pesos diez millones doscientos mil (\$10.200.000,00) con plazo de entrega según pliego y tres (3) entregas mensuales parciales con condiciones de pago a treinta (30) días de fecha de facturación; II) MOLIENDAS RINCÓN S.R.L. por la suma de pesos nueve millones quinientos siete mil (\$9.507.000,00), con condiciones de entrega según pliego, tres (3) entregas mensuales parciales y condiciones de pago a sesenta (60) días de fecha de factura; y III) LUIS LOSI S.A. con una Oferta Alternativa de pesos nueve millones quinientos un mil (\$9.501.000,00) con plazo de entrega según pliego tres (3) entregas mensuales parciales y condiciones de pago a sesenta (60) días de fecha de facturación.

Que la Dirección de Mantenimiento Vial informa que las firmas MOLIENDAS RINCÓN S.R.L. y SEBASTIÁN MRAZ CONSTRUCCIONES S.A. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, no así la firma LUIS LOSI S.A.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 23 de julio de 2021 elaborando el dictamen pertinente, donde en primer término y con relación a la oferta de la firma LUIS LOSI S.A. señala que la misma resulta inadmisibles por no cumplir con las especificaciones técnicas y por no presentar cotización de propuesta básica, según lo estipulado en el art. 11° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00285

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

Que tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, la señalada Comisión aconseja adjudicar el ítem solicitado de la firma MOLIENDAS RINCÓN S.R.L. por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar la más conveniente y económica, lo que es compartido por la Secretaría de Hacienda.

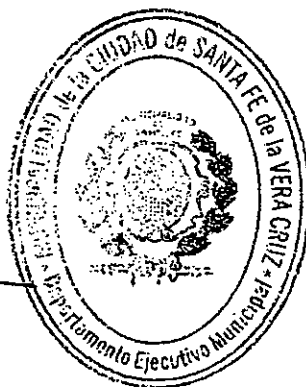
Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 21-SOEP-21 para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANÍTICA 10-30, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 093/21, cuya apertura se realizó el día 12 de julio de 2021, a las 11 horas.
- Art. 2°: Adjudíquese el ítem solicitado a la firma MOLIENDAS RINCÓN S.R.L. conforme lo detallado en el Anexo que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos nueve millones quinientos siete mil (\$9.507.000,00).
- Art. 3°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público, Unidad Ejecutora: 57 Secretaría de Obras y Espacio Público, Dependencia: L2000 - Dirección General de Mantenimiento Vial - Fuente de Financiamiento: 133 de origen nacional.
- Art. 4°: Refréndense por los Secretarios de Hacienda, de Obras y Espacio Público y de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Arq. Matías Pons Estel
Secretario de Obras y
Espacio Público

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA